

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Joaquín F. de Puigdorfila, D. Gabriel Hevia Moura, Don Felipe Fuster Rossifol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell Villalonga, Don Pedro Servera Roca, Don José Orlandis Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Onofre Jordó Jaume, Don Miguel Espasas Verdura, Don Luis Fábregas Cuzard, Don Guillermo Aloy Salom, Don Valeriano Herrero García, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo número legal de Sres. Gestores para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora trece, abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes -  
Se aprueban cuentas. cuentas que presenta Secretaría:

COMISIÓN DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de Magín Roig -- por materiales obras P. Olivar 906'45; otras dos cuentas del mismo por obras Escuelas C. Blanca y bovedillas Son Tritio, que importan 1.728 y 349'80 pts; otra de J. Jans trabajos en Plaza del Olivar 3.510'60 pts.

3. Acto seguido son aprobados los fallos presentados en los expedientes instruidos contra -  
Se aprueban fallos expedientes a funcionarios. ----- varios funcionarios por los Sres. Jueces Don Francisco Barceló y Don Pedro Servera Roca, en el sentido siguiente: Se acuerda sobreseer el expediente instruido por denuncias -- presentadas contra Don Antonio Piña Valls, Oficial Administrativo de este Ayuntamiento.

Se acuerda sancionar con un mes y diez días de suspensión de empleo y sueldo al Guardia Municipal Don Miguel Bibimelis, con el consiguiente apercibimiento de la Alcaldía que de ser otra vez objeto de otro expediente, tramitado reglamentariamente, será desti





A.2.159.598 \*



tuido del cargo que desempeña y que los informes obrantes en este expediente, de la Guardia Civil, son completamente desfavorables para el que haya de vestir el uniforme de Guardia Urbano.

4. Acto seguido se da cuenta del siguiente dictamen  
**Se autoriza traslado**  
**reses cerdosas a fá-**  
**brica industrializa-**  
**ción.**----- instancia suscrita por Don Juan Berga por la que expone que ha sido autorizado por la Dirección General de Sanidad y por este Excmo. Ayuntamiento para proceder al sacrificio de reses cerdosas, con destino a la industrialización, en el matadero instalado en el camino de Jesús, inmediaciones de la Clínica Mental de Jesús. =Solicita el Sr. Berga se le autorice para, una vez sacrificadas las reses cerdosas, poderlas trasladar a la fábrica de industrialización sita en la Plaza de Navegación y que no se le cobren los derechos establecidos en el Matadero por facilitación de local y demás servicios-- toda vez que no tendrá que utilizarlos, renunciando a la compensación que se le hacía en años anteriores por las exportaciones de productos industrializados. =La Comisión informante, después de estudiar detenidamente la petición formulada por el Sr. Berga, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora tenga a bien acordar: =1ª- Acceder a la petición del Sr. Berga y, en consecuencia, no percibir los derechos de Matadero por las reses cerdosas sacrificadas en su matadero. =2ª- Como la mayoría de los cerdos sacrificados serán destinados a la industrialización, el Sr. Berga satisfará el arbitrio correspondiente a la tarifa de carnes saladas o preparadas, o sea a razón de 0'60 pts. kg. en canal. =3ª- Para que el Ayuntamiento pueda controlar debidamente las matanzas, destinará a un Agente de Arbitrios en los indicados locales, durante la temporada en que la matanza esté autorizada, cuyo jornal correrá a cargo del Sr. Berga. =4ª- Aceptar la renuncia a la compensación por los productos que salgan de este término municipal, formulada por



el Sr. Berga. Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma 8 de octubre de 1946=El Presidente, Miguel Nadal, rubricado»

**Cañellas:** Propongo la siguiente modificación. que sea el Ayuntamiento quién abone el importe de los gastos del Agente y que el Sr. Berga reintegre el gasto.

Se aprueba el dictamen transcrito con la modificación del Sr. Cañellas.

5. **Se conceden permisos de carácter particular.** Acto seguido se acuerda conceder doce permisos de carácter particular, según una relación presentada por la Comisión de Obras, que comienza por el interesado por Don José Costa, reforma en Dos de Mayo 35 y termina por el solicitado por Don Antonio Massot Moragues, colocar toldo en Cap. Castell, 123.

6. **Se acuerda recepción obras Plaza Olivar.** Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, se acuerda la recepción de las obras realizadas por el destajista Don Jaime Sans, construcción de andenes, en la Plaza del Olivar, importantes tres mil doscientas ochenta pesetas, que se satisfarán con cargo al Cap. XI art. III partida 509, del vigente Presupuesto, según liquidación practicada por el Arquitecto municipal y conforme al acuerdo de 6 de septiembre del corriente años

7. **Se acuerda pago acera en Plaza Olivar.** Acto seguido y vista una certificación del Arquitecto municipal, aludiendo a la construcción de una acera y pasillo de hormigón, en la Plaza del Olivar, realizada por Don Jaime Sans, acera que mide 129 m<sup>2</sup>, cemento del país, se acuerda el pago de la misma que importa la cantidad de mil doscientas noventa pesetas, que se satisfarán con cargo al Cap. XI art. III Partida 509, del vigente Presupuesto.

8. **Se acuerda que el Sr. Botey satisfaga canon que le fué señalado.** Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda que a partir del día uno de noviembre del corriente año, Don Narciso Botey Alonso, constructor de un nuevo local en la calle de Santo Domingo, satisfaga el canon que le fué señalado ( seis meses ) y que importa la cantidad de quinientas pesetas, toda vez que dicho plazo ha transcurrido ya.





9. *Se acuerda fijar con condiciones venta parcelas A.M. de la Genia.* Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuente con el acuerdo de V.E., fecha 11 de actual, ha procedido a un nuevo estudio para determinar las condiciones que deben imponerse en la venta de las parcelas sobrantes de la vía pública en la calle del Marqués de la Genia. =Celebrada una reunión con la casi totalidad de los propietarios afectados, se estimó, con respecto a las parcelas, que debe quedar, a partir de la línea frontera con la vía pública, un espacio libre de cinco metros destinado a jardín y que en el resto, previa solicitud y autorización del Ayuntamiento, podrá levantarse alguna edificación cuya altura no rebasará de los tres metros. La altura de la cerca no será superior a 1'20, pudiendo colocarse sobre ella una verja para darle mayor altura. =El precio que regirá para su venta que en junto suman 1.910 metros cuadrados, es de ciento e noventa pesetas metro cuadrado, representando un valor total de doscientas ochenta y seis mil quinientas pesetas. =En consecuencia, estimando procedente fijar las condiciones que se han indicado y el precio aludido, tiene el honor de proponer a V.E. tener a bien así acordarlo, delegando en la Alcaldía para firmar las escrituras de compra-venta a medida que las vayan solicitando los propietarios interesados ( Don Cristóbal Cuadrá ya lo ha hecho), en atención a que el precio es único y las mediciones las tenemos hechas por el arquitecto Municipal Don Enrique Juncosa. =Este es el parecer, de V.E. no obstante resolverá. El Presidente, Fuster, rubricado."

10. *Permisos particulares.* Acto seguido se acuerda conceder dos permisos para realizar obras particulares a Don Agustín Garrido López y a Doña María Flaquer Viuda de Ferrer, en C/ Gabriel Carbonell, y Juan Mestres nº 68, respectivamente.



11. -- **Bordillo y aceras.** Acto continuo se acuerda conceder autorización para construcción aceras y colocación bordillo a Don Bernardo Martín Sanmartín, a Don Antonio Ferrer Durán y a Doña María --- Juan Serra, en Antillón 5, Pons y Gallarza 3, y en Conde Sallent, respectivamente.

12. **Permisos motores.** Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Ensenche, se acuerda autorizar las siguientes instalaciones de motores: A Don Francisco Rufino García, motor eléctrico 2 H.P. en E. Estada nº 126, y a Don José Gispert Aguiló, tres motores de 3/4 H.P, dos de ellos y de 2 H.P el otro. así como también otro de gasolina de 3 H.P. en talleres Iberia, Aragón 48 y 49.

13. **Se autoriza apertura establecimiento.** --- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda autorizar a Doña María Olivares, Viuda Ferré, para apertura tienda venta alpargatas en Cordelería 31. Y a Doña Macaela Moll, para ampliación tintorería sita en calle de Socorro nº 166.

14. **Se autorizan traspa-** --- También a propuesta de la misma Comisión, se autoriza para que la sepultura nº 216, Cuadro 62 - pase a nombre de Don Miguel Ferrer Flores, y a nombre de los herederos que puedan sobrevenir de Doña Margarita Terrades Izquierdo.

La sepultura nº 249, Cuadro 2, pasa a propiedad de Doña Laura, Francisca y Teresa Picornell Massot.

La sepultura nº 30, de la Via de San Alonso Rodríguez pasa a ser propiedad de Doña María Ferrer Ribera y Doña Margarita Ferrer Rosselló - digo Margarita Villalonga Ramón, como herederas de Don Jaime Ferrer Rosselló, quedando como cotitular de la misma Don Antonio Ferrer Triay por cesión de las anteriormente citadas.

15. **Se desestima petición condonación estancias en C. Mental de Jesús.** Acto seguido y a tenor de los informes presentados por la Comisión de Sanidad, se acuerda de negar la petición de Don Rafael Elias Roca de que se le condonaran los recibos por estancias causadas por su hermano en la Clínica Mental de Jesús, según lo estipulado en la ordenanza en su artº 4.





16. Seguidamente y a tenor de la propuesta formula  
*Se acuerda construc* da por la Comisión de Sanidad, se acuerda: 1<sup>a</sup>-  
*ción nichos.-----* Cobstrucción de las obras de reparación de los nichos de la izquier  
da, con arreglo al nuevo presupuesto del Arquitecto Municipal.=2<sup>a</sup>:-  
Que se faculte al Sr. Alcalde para efectuar las obras en la forma y  
medida que las necesidades lo requieran.

El nuevo presupuesto, realizado por el Arquitecto municipal, se  
eleva a 1.532 pts. que representa un aumento aproximado del 23 % so  
bre el anterior que fué aprobado en 9 de febrero de 1945.

17. Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en  
*Se acuerda que los* el artº 51 de la nueva Ley de Educación Prima--  
*Maestros que lo de* ria, se acuerda que con cargo a la partida que--  
*sean perciben la in* figura en los presupuestos para tales fines se--  
*demnización por ca-* abone la indemnización por casa-habitación a los Maestros que oportu  
*sa habitación. ----* namente lo soliciten con sujeción a la referida Ley.

18.- Seguidamente y habiéndolo sido aprobadas por la -  
*Se acuerda darse por* Delegación de Industria las tarifas de suminis-  
*enterada aprobación-* tro de agua de los Servicios Municipalizados de  
*tarifas S.M. de Agua* Aguas y Alcantarillado de esta Ciudad, se acuerda: 1<sup>a</sup>-Darse por ente  
*y Alcantarillado.---* tada de la aprobación de las Tarifas de suministro de agua. 2<sup>a</sup>-que--  
en cuanto a las Tarifas de dicho suministro se entienda derogada la  
Ordenanza nº 12, sustituida por aquellas.=3<sup>a</sup>-que se declare expresa  
mente que mientras no se apruebe el "Reglamento presentado continúan  
en vigor todos los preceptos de la citada Ordenanza - a excepción de  
las Tarifas - reguladores del suministro de agua y sus incidencias.

19. Seguidamente y vista la petición formulada por--  
*Se acuerda legaliza-* Don Francisco Llinás Cañellas, solicitando la-  
*ción red de riego.--* legalización de una red de riego en el caserío Es Rafal, y de acuer  
do con la propuesta de los Servicios Municipalizados de Aguas y Al--



cantarillado, se acuerda lo siguiente: "1<sup>a</sup>-Que el agua ha de ser destinada exclusivamente al riego y por ningún concepto a la bebida ni a usos--domésticos.= 2<sup>a</sup>-Que el derecho a utilizar las calles de la indicada barrida para el paso de las tuberías o calzadas de conducción se conceda con carácter transitorio y sin perjuicio de las disposiciones que respecto al uso de la vía pública convenga en cualquier momento adoptarse por la Corporación Municipal, y sin derecho de tercero."

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este estado y no figurando en la Orden del día -- otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia -- los siguientes:

I. Acto seguido se acuerda pase a la Comisión de Personal una instancia suscrita por el Guardia Urbano de esta Corporación Don Juan Esteva, solicitando una subvención de este Ayuntamiento para atender a los gastos que ha ocasionado la intervención quirúrgica a que ha sido sometida su señora esposa, ascendiendo el total de gastos a la cifra de 6.638 pesetas.

II. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Personal por el cual se ratifica en su propuesta de tres de los corrientes referente a la equiparación de los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento a los que perciben los de igual clase y categoría en la Diputación Provincial de Baleares. Dicha equiparación se refiere a los sueldos y cuya cantidad global asciende a 157.890'50 pesetas, y solicitando se acuerde que dicha cantidad sea consignada en el próximo Presupuesto.

**SERVERA:** Ruego que este asunto quede ocho días sobre la Mesa.

**HEVIA:** Téngase en cuenta que se están dando los últimos toques a los presupuestos y Hacienda precisa llevarlo a la sesión privada próxima y así poder librar dictamen. Si no es más que ocho días, paciencia, habrá un pequeño retraso. Únicamente lo digo para conocimiento de los Sres. Gestores. Hacienda, desde luego hablo por mí, no se opone a esta mejora: tendrá que ser en perjuicio de otras consignaciones de las partidas de gastos. Hay posibilidad material como ya dije y sino lo digo ahora. Pero el Presupuesto no tiene elasticidad ilimitada y tendrá que ser de otras partidas, de obras quizás, ya veremos donde se acopla este aumento. Quiero advertirlo porque si alguna Comisión ve cercenada la petición que tiene pendiente. Si





no recae acuerdo ruego que, sin falta, venga en la próxima sesión.

**SERVERA:** No comparto las palabras del Sr. Hevia. Adelanta conceptos; ya sabemos lo que opina y en cuanto a los demás no sabemos como piensan.

**HEVIA:** No hay ningún inconveniente en adelantar el pensamiento de la Comisión de Hacienda.

**SERVERA:** Este asunto, creo que.....

**FABREGAS:** En nombre de la Comisión de Personal degiendo el dictamen y ruego que no pase del plazo señalado.

Se acuerda quede sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

**III.**

Se concede permiso por  
enfermo al Jefe de Ne-  
gocios Sr. Gazá.-----

Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Co-  
misión de Personal, se acuerda conceder tres me-  
ses de permiso, con sueldo, al Jefe de Negocio-

do Don Antonio Gazá Oliver, por hallarse enfermo e imposibilitado de  
prestar servicios.

**SECRETARIO:** Desearía que la Corporación ratificara la designación de  
Jefe accidental de Arbitrios al Sr. Caldentey para que, con autoridad,  
pueda seguir desempeñando este cargo.

**PRESIDENTE:** Que la Corporación se dé por enterada. Esto debe ocurrir --  
en todos los casos de enfermedad.

**INTERVENTOR:** Se trata de cierta responsabilidad y conviene esta desig-  
nación.

**PRESIDENTE:** No se acuerda concederle la licencia?. Por consiguiente --  
automáticamente funciona el que le sigue.

**SECRETARIO:** Por antigüedad no es el Sr. Caldentey sino Vedell y este --  
prefiere que sea otro. Creo sería conveniente se realizara una liquida-  
ción de una manera oficial ya que la designación hasta hoy es acciden-  
tal o particular.

**PRESIDENTE:** Me parece muy bien que haya arqueo.

Así se acuerda.

**CABELLAS:** En vista de la delegación hecha a favor del Sr. Servera y de-  
mi para la reorganización del personal administrativo, ya hemos tenido



algunos cambios de impresiones y probablemente en la próxima sesión y en relación con el aumento de sueldo puede ser objeto de tener en cuenta. Avanzando conceptos lo que considero más indispensable es fijar una plantilla y fijarla rígida, número de Jefes de Negociado, de oficiales primero y segundos.

**PRESIDENTE:** Esta plantilla puede ser modificable. Si fuese posible traer a la próxima sesión esta plantilla con los nombres.

**CANELLAS:** La plantilla debe abarcar las funciones y dada la competencia se cogerán los más aptos y no vamos a decir que a Arbitrio -- mandemos Maestros de escuela.

**PRESIDENTE:** Si falta un Jefe de Negociado debe ser el primero quién le sustituya.

Queda enterada la Comisión.

**IV.** Acto seguido se da cuenta de un dictamen de Vuelve a Personal don men sobre Seguro de En fermedad. ----- la Comisión de Personal en el que propone a

la Gestora acuerde se proceda al cambio de afiliación de sus productores en el Seguro de Enfermedad, del Instituto Nacional de Previsión a la Obra Sindical "DIEZ Y OCHO DE JULIO"

**HEVIA:** Para exponer a la Gestora una circunstancia que debe tenerse en cuenta. Los trabajos burocráticos exigen bastante personal. Convendría saber - que la Comisión de Personal informe - en cuanto a estos gastos se refiere si han de correr a cargo del Ayuntamiento o si -- han de llevarlo a cabo los de la Empresa "18 de Julio". Antes de tomar una decisión convendría aclarar este extremo.

**ALOY:** En la próxima sesión se presentará un estudio.

**PRESIDENTE:** Que quede ocho días sobre la Mesa para que se determine claramente.

**HEVIA:** Han llegado hasta mi noticias particulares que estos trabajos burocráticos los llevará a cabo personal del Ayuntamiento. Que sepa - el Ayuntamiento que en la forma que estaba antes enfocando, estos trabajos pertenecían a la Empresa. Convendría que el Ayuntamiento supiera si es necesario - digo si en lo sucesivo va a seguir siendo el -- Ayuntamiento o no. Porque tengo entendido que todos los gastos - digo - Gestores emitieron su opinión en determinada fecha, creyendo que correrían a cargo de la empresa aseguradora, si no es su criterio pue-





de ser objeto de variación ya que habrá de nombrarse nuevo personal, con los gastos pertinentes. Lo considero importante y digno de tenerse en cuenta. La Comisión de Personal suongo tendrá estudios en relación con esta empresa y conviene que diga como se va a desarrollar.

**ALOY:** En la próxima sesión la Comisión de Personal lo traerá.

**HEVIA:** Tengo entendido que el plazo termina el día 10 y si la empresa no puede hacerse cargo de estos gastos nos encontraremos abocados en la fecha del 10 y no podemos rectificar. Nos encontraremos con un acuerdo firme que no podremos anular hasta que una orden faculte lo contrario y luego vendrán las lamentaciones.

**ALOY:** Solamente puedo recoger el ruego y trasladarlo a la próxima reunión de Personal.

**HEVIA:** En sesión privada ya expuse este mismo caso hace diez días y creo que han podido informarse y no esperar el último momento. Yo señalo el caso para que la Comisión Gestora estudie si debe soportarse los gastos.

**ALOY:** Creo que no es el Ayuntamiento el que tenga que pagarlo y no me atrevo a decir que sea el «18 de Julio» porque no estoy informado. Se traerá en la próxima sesión.

Después de la intervención de varios Gestores más se acuerda que vuelva a la Comisión de Personal para que venga estudio a la próxima sesión.

**JORDA:** Para dar las gracias a la Comisión de Abastos por encontrarse higos a precios regulares y además para que dicha Comisión intervenga en las matanzas y venta de carnes porque resulta que los sábados nos encontramos sin carne y es cuando los obreros pueden adquirirla. Otra cosa. Es para un ruego a la Alcaldía respectó a los cupones primas de los Guardias.



**PRESIDENTE:** Se han denegado porque no figuran como jornaleros. Esta es la razón que dieron.

**ESPASAS:** Para dar las gracias al Sr. Jordá. En cuanto a la venta de carne se están haciendo gestiones.

**ORLANDIS:** Para la cuestión de la carne, en Madrid, fueron los días Martes, Jueves y Sábados.

**ALOY:** Lunes, miércoles y jueves.

**ORLANDIS:** No comprendo la razón porque ha de ser dos días seguidos. Creo debería ser Martes, jueves y sábado y desearía me dieran las razones que tienen.

**ALOY:** La Comisión Municipal de Abastecimientos podrá hacer algunas gestiones para dar solución a estos asuntos.

**ORLANDIS:** Que fueran los días alternos y coincidieran con los sábados.

El pan hace uno días que ha empeorado. Antes se daba la culpa a -- los horneros, hoy son todos lo cual hace suponer que la culpa es de origen, es la harina que mandan en malas condiciones. Desearía que la Comisión de Abastos se ocupara de este asunto.

**PRESIDENTE:** El pan no es de la incumbencia del Ayuntamiento pero -- puede analizarse.

**ORLANDIS:** Calidad del pan, de la leche es incumbencia del Ayunta--- miento.

**PRESIDENTE:** Pueden analizarse todos los alimentos pero el suministro de pan no pertenece al Ayuntamiento.

**FABREGAS:** Quisiera saber porque no se emplea la harina de las ensaimadas y pasteles para mezclarla con el pan y no se emplearía la de habas. Además considero que se podría vender pasta para sopa de la misma manera que se venden ensaimadas que resultan a un precio caro.

**SERVERA:** Pregunto a ver si la Gestora podría pedir autorización para la matanza de cerdos.

**PRESIDENTE:** Está centralizado en Madrid. Dia uno de noviembre se autorizará la matanza.

**SERVERA:** Respecto a los huevos: qué ha pasado?. Por qué han desaparecido?.

**ORLANDIS:** Es cierto que hay tasa para los huevos?.





**PRESIDENTE:** NO.

**ALOY:** Estamos en época de escasez y es cosa normal en estas fechas.

**ORLANDIS:** De esta forma no se había visto nunca.

**SERVERA:** Porque se están escondiendo en la rebotica.

**FABREGAS:** Desde que hay venta libre de leche se venden más botellas de leche.

**ALOY:** No es de nuestra incumbencia.

**FABREGAS:** A ver si se puede obligar a la fábrica a que no la venda embotellada.

**ORLANDIS:** O que la venda al mismo precio.

**ALOY:** El asunto precio no pertenece a la Comisión municipal si-no a la Junta de Precios.

**PRESIDENTE:** Mañana llamaré a los hueveros para ver lo que pasa.

**FABREGAS:** Para ver si es posible montar una brigada móvil para asistir, los días de temporal, a varias calles como Héroes de Manacor y puente de San Magín has Consulado del Mar ya que los días de lluvia se convierten en un lago y así evitar de una manera enérgica el -- desastre represento.

**PRESIDENTE:** transmitiré el ruego a Obras.

**SERVERA:** Me acaba de visitar el Director de la Compañía de Tranvías para establecer un servicio de autobuses el día uno de noviembre, -- festividad de todos los Santos, hasta el Cementerio.

Se acuerda autorizar a la Compañía de Tranvías para efectuar este servicio.

**FUIGDORFILA:** En la sesión pasada se aprobaron dos cuentas, una de -- Don Joaquín Quesada por almohedones en el Palco de este Ayuntamiento en Es Fortí y otra por funciones de ópera en el Teatro Lírico, -- propongo que se paguen de créditos reconocidos.

Así se acuerda.



Y en este estado y sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las once y quince minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente nota en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 2.261.095 ---- 2.159.598 y 2.159.599, debidamente reintegradas sus segundas partes que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

**EL ALCALDE,**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D.F. de Fungidozola

*[Handwritten signature]*

Felipe Puster

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Felipe Alva

*[Handwritten signature]*  
Joaquín de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. Inasos

*[Handwritten signature in green ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Valeriano Renero

El Interventor,

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*